



*Ambasciata d'Italia
Madrid*

Asunto: Contrato de mantenimiento del sistema contra incendios y mantenimiento de los extintores en la Embajada de Italia en Madrid y de la Cancillería Consular - año 2019.

Sociedad contratada: SEGURIDAD LASSER S.L.

Importe semestral: Euro 900,54 (novecientos y cincuenta cuatro céntimos) IVA incluida

Importe anual: Euro 1.801,08 (mil ochocientos y uno y cero y ocho céntimos) IVA incluida

CONTRATO MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EXTINTORES

DE UNA PARTE: la Embajada de Italia en Madrid, con NIF N0051122J y dirección en C/Lagasca 98, 28006 Madrid, representada por el Responsable de Asuntos Administrativo, D^a Teresa Maria DI FIORE de ahora en adelante denominado "El Comitente";

Y DE OTRA PARTE: la Empresa SEGURIDAD LASSER, S.A. con CIF A79028650 y domicilio en C/ MIGUEL FLETA, 9 - 28037 MADRID, representada por D. FRANCISCO JOSE TORRES GONZALEZ con DNI 05285078T de ahora en adelante denominado "El Empresario",
Han establecido lo siguiente:

1. El Empresario se obliga ante el Comitente a asegurar el servicio de mantenimiento del sistema contra incendios y el servicio de mantenimiento de los extintores en los edificios de la Embajada de Italia en Madrid en la Calle Lagasca, 98 y de la Cancillería Consular en Calle Agustín de Betancourt n. 3, según el presupuesto 410/18/B en fecha 23 de octubre de 2018 y el anexo I "detalle de los servicios" que se adjuntan al presente contrato.
2. La Sociedad afirma poseer los equipos necesarios para la realización de los servicios contratados que se compromete a realizar en perfecta regla.
3. Los servicios serán realizados en dos revisiones anuales en los edificios de la Embajada de Italia en Madrid en la Calle Lagasca, 98 y en los edificios de la Cancillería Consular en Calle Agustín de Betancourt n. 3, según el presupuesto anexo. Fecha y horario de ejecución de los servicios tendrán que ser previamente acordados con la Oficina de Administración y Contabilidad de esta Embajada.
4. El presente contrato tiene validez de UN AÑO e inicia su vigencia del día 1 de Enero de 2019 y termina el día 31 de Diciembre de 2019.
La Embajada de Italia se reserva el derecho de rescisión unilateral del contrato mediante comunicación fehaciente enviada con un adelanto no inferior a 60 días, de cara a los resultados de la licitación a nivel europeo para la contratación del servicio de limpieza y de *facility management*, entre los cuales estará incluido el servicio de mantenimiento del sistema contra incendios y el servicio de mantenimiento de los extintores, de los edificios de propiedad del Gobierno italiano en España y Portugal.
5. El Comitente abonará al Empresario el **importe de euros 1.801,08** (mil ochocientos y uno y cero y ocho céntimos) IVA incluida, **pagados en dos transferencias bancarias de euros 900,54** (novecientos y cincuenta y cuatro céntimos) IVA incluida, cada una, tras la presentación de las correspondientes facturas, por los servicios prestados en las dos distintas instalaciones, en la cuenta corriente nº ES94-0182-2329-9800-1000-0159.
Dicho importe incluye los sueldos del personal empleado, los impuestos de seguros, las cotizaciones a la Seguridad Social y las demás obligaciones laborales según las leyes, vigentes y futuras, y todo tipo de

organizaciones (sustituciones, turnos de trabajo, impuestos y otros), quedando la Embajada de Italia exenta de toda responsabilidad sobre los mismos.

6. La empresa SEGURIDAD LASSER, S.A, en el marco del cumplimiento de la ley italiana n. 136/2010 en materia de trazabilidad financiera se compromete a indicar en la facturación el número de CIG: Z99D2613D2F.

7. La Empresa declara mantener en situación de alta laboral y en la Seguridad Social los trabajadores que realizaran los trabajos.

8. La Empresa SEGURIDAD LASSER, S.A, tiene concertada una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros que cubre en caso de eventuales daños a cosas o a personas – fueran de la Embajada o de terceros- debidos a deficiencias o descuidos en la prestación de los servicios contratados.

9. Por otra parte queda excluida la creación de compromiso de trabajo o de empleo bajo ninguna denominación entre la Embajada de Italia en Madrid y el personal que el Empresario empleará en los servicios contratados.

10. Si el servicio prestado no sea de satisfacción del Comitente, según su inapelable juicio, el presente contrato podrá ser rescindido inmediatamente previo pago al Empresario por parte del Comitente del servicio realizado hasta el momento de la rescisión y sin que el Empresario o el personal empleado pueda pretender derecho o importe alguno. El Empresario será responsable de eventuales daños a cosas o a personas, debidos a negligencia propia o del personal durante la prestación del servicio.

11. El presente contrato podrá ser rescindido en cualquier momento a recto juicio del Comitente.

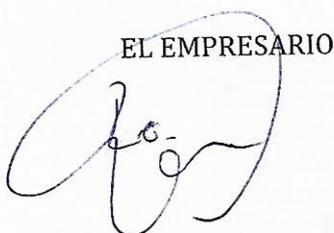
12. El objeto de prestación de servicios y trabajos concretos podrá sufrir modificaciones según las necesidades de la Embajada, situación que, al producirse, será comunicada previamente a la Empresa prestadora de este servicio.

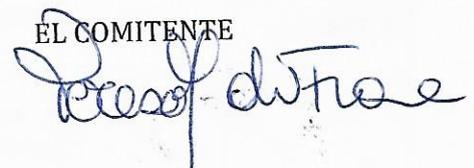
13. En caso de retraso causado por el Empresario en la realización del servicio, a cargo del mismo será aplicada una penalización correspondiente al CINCO por ciento del importe total del servicio por cada día de retraso. Si el retraso superase los 20 días, el Comitente tendría derecho a rescindir el compromiso y a que otra empresa continuara dichos servicios. Los relativos gastos correrían a cargo del Empresario incumplidor del plazo. En los casos anteriormente previstos, el Comitente tendría derecho de resarcirse también sobre eventuales créditos del Empresario.

14. La empresa SEGURIDAD LASSER, S.A, autoriza la publicación del presente contrato en la página web de la Embajada de Italia en Madrid, en el marco del cumplimiento de la ley italiana n.97/2016 que regula la transparencia administrativa.

En prueba de conformidad las partes subscriben el presente contrato, por duplicado en el lugar y fecha indicado.

Madrid, 21 DIC 2018

EL EMPRESARIO


EL COMITENTE


Ambasciata d'Italia
 C/ Lagasca, 98
 28006 - MADRID
 email: raffaella.narciso@esteri.it
 ATT: Raffaella Narciso
 Tfn: 91 423 33 00
 NIF: N0051122J

PRESUPUESTO: 410/18

Fecha: 05,09,18

R. Mercantil de Madrid, Tomo 7411, General 6384, Sección 3ª, Folio 39, H. Número 73,664

Pos.	Cantidad	CONCEPTO	Precio Unitario Euros	Precio TOTAL Euros
		Presupuesto correspondiente a la revisión de los siguientes equipos de PCI:		
	*	<u>C/ Lagasca, 98 - MADRID</u>		
	37	Ud. Revisión Extintor Polvo Seco ABC de 6 Kg.		
	1	Ud. Revisión Grupo de Presión de Incendios formado por: 1 Ud. Bomba Eléctrica Principal. 1 Ud. Bomba Diesel. 1 Ud. Bomba Jockey.		
	8	Ud. Revisión Boca de Incendio Equipada Ø25mm/20m.		
	1	Ud. Revisión Sistema detección de incendios analógico.		
		Total Revisión Semestral IVA INCLUIDO		471,84
		Total Revisión Anual IVA INCLUIDO		943,68
	*	<u>C/ Agustín de Betancourt, 3 - MADRID</u>		
	26	Ud. Revisión Extintor Polvo Seco ABC de 6 Kg.		
	1	Ud. Revisión Extintor Polvo Seco ABC de 6 Kg automático.		
	1	Ud. Revisión Extintor Polvo Seco ABC de 3 Kg.		
	1	Ud. Revisión Extintor Agua Pulverizda 6 lts.		
	1	Ud. Revisión Extintor CO2 de 5 Kg.		
	1	Ud. Revisión Boca de Incendio Equipada Ø25mm/20m.		
	1	Ud. Revisión Grupo de Presión de Incendios formado por: 1 Ud. Bomba Eléctrica Principal. 1 Ud. Bomba Jockey.		
	1	Ud. Revisión Sistema detección de incendios analógico.		
		Total Revisión Semestral IVA INCLUIDO		428,70
		Total Revisión Anual IVA INCLUIDO		857,40
		<u>Condiciones Generales</u>		
		Precio material puesto en destino, libre de portes y embalajes, no incluyendo albañilería, carpintería, pintura, proyectos en general.		
		* Plazo de ejecución a convenir con Vds.		
		* Forma de pago: a convenir con Vds		

10/08